



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador. Centro América



ACTA NUMERO OCHO En el SALON DE SESIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, Departamento de SAN VICENTE; a las 8:30 am horas del día **VIERNES VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE**. Siendo este el lugar, día y hora señalado para llevar a cabo la sesión ORDINARIA del **CONCEJO MUNICIPAL PLURAL** de este municipio, convocada y presidida por el Alcalde Municipal señor: **José Dimas Villalta Mejía**, con la asistencia del Síndico Municipal: **Lic. Mario Remberto Gochez**, de los regidores propietarios en su orden del primero al octavo. **Marta Patricia Pineda de Membreño, Dr. Omar Wilfredo Coreas Marroquín: Etelbina Isabel Platero Miranda: Cruz Oswaldo Amaya: Rosa Elva Tobías de Cortez: Lic. Rafael Antonio Ayala Hernández: María Edith Portillo Hernández: Reina Elizabeth Guzmán Martínez:** y de los Regidores suplentes: **José León Rivas Gámez: Segundo y Cesar Antonio Cañas Medina: Tercero** asistidos del Secretario Municipal, **Rony Enmanuel Hernández Asencio**. Se da inicio a la sesión verificando el quórum,

////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO UNO. El señor Alcalde Municipal don José Dimas Villalta Mejía verifica la Asistencia del Concejo Municipal de la Ciudad de Tecoluca Departamento de San Vicente con el fin de establecer el quórum y da la bienvenida a todos dando por abierta la sesión ordinaria del concejo Municipal correspondiente a la segunda quincena del mes de abril del corriente año.

////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO DOS. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal y a solicitud del Tesorero municipal, en la cual expone la necesidad de hacer un prestamos de **DIEZ MIL NOVECIENTOS 00/100 Dólares (\$10,900.00)** de la cuenta **FODES 2%** hacia las cuentas corrientes siguientes: **"RECOLECCION TRANSPORTE Y DISPOCISION**



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



FINAL DE DESECHOS SOLIDOS AÑO 2020”; “FORTALECIMIENTO A LA ORGANIZACIÓN COMUNAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA AÑO 2020; “MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS COMUNALES Y CAMINOS VECINALES”; “SANEAMIENTO AMBIENTAL PREVENCIÓN Y CONTROL DE VECTORES EN EL MUNICIPIO DE TECOLUCA AÑO 2020”; “PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ATRAVEZ DE LA CULTURA RECREACION Y DEPORTE AÑO 2020”; “PROYECTO PARA LA PREVENCIÓN DEL CRIMEN Y VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE TECOLUCA AÑO 2020”. Esto con la finalidad de realizar el pago de salarios empleados, debido a que la cuota correspondiente al mes de marzo aún no ha sido depositada, y de esta manera no afectar el pago de la planilla del mes de enero. Por tanto; este Concejo **ACUERDA: AUTORIZAR** el préstamo transitorio por la cantidad de **DIEZ MIL NOVECIENTOS 00/100 Dólares (\$10,900.00)** de la cuenta **FODES 2%** hacia las cuentas corrientes siguientes: “RECOLECCION TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS AÑO 2020” por un monto de **DOS MIL 00/100 Dólares (\$2,000.00)**. “FORTALECIMIENTO A LA ORGANIZACIÓN COMUNAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA AÑO 2020 por un monto de **DOS MIL 00/100 Dólares (\$2,000.00)**. “MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS COMUNALES Y CAMINOS VECINALES” por un monto de **DOS MIL 00/100 Dólares (\$2,000.00)**. “SANEAMIENTO AMBIENTAL PREVENCIÓN Y CONTROL DE VECTORES EN EL MUNICIPIO DE TECOLUCA AÑO 2020” por un monto de **NOVECIENTOS 00/100 Dólares (\$900.00)**. “PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ATRAVEZ DE LA CULTURA RECREACION Y DEPORTE AÑO 2020” por un monto de **MIL QUINIENTOS 00/100 Dólares (\$1,500.00)**. “PROYECTO PARA LA PREVENCIÓN DEL CRIMEN Y VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE TECOLUCA AÑO 2020” por un monto de **DOS MIL QUINIENTOS 00/100 Dólares (\$2,500.00)**. Esto con la finalidad de no afectar el



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



pago correspondiente de salarios del mes de abril y al igual que no afecte a los empleados. Dicha cantidad será reintegrada a la Cuenta de **FODES 2%** cuando sea depositada la cuota **FODES** correspondiente al mes de marzo. Autorizar a la Contadora realizar los registros correspondientes según documentación que se presente. **Autorizar** al Tesorero Municipal realizar los procesos correspondientes según documentación que se le presente. **COMUNIQUESE.**
////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO TRES. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 Numeral 3 del Código Municipal; Artículo 63 de la LACAP; y visto el informe presentado por la COMISION EVALUADORA DE OFERTA, donde da a conocer la evaluación del único ofertante para el proceso de Licitación Pública Número **LP/07/2020/AMT** del Proyecto denominado: **“PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE SOBRE CALLE ANTIGUA A SAN VICENTE, BARRIO LAS FLORES, MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”**, la COMISION EVALUADORA DE OFERTAS recomienda la adjudicación de dicho proceso al ofertante **MD INVERSIONES Y SERVICIOS S.A. DE C.V.** por cumplir con la totalidad de requisitos legales, capacidad financiera, evaluación técnica y por ser un precio acorde al presupuesto institucional. Por tanto, este Concejo **ACUERDA: ADJUDICAR** en forma total la Licitación Pública Número **LP/07/2020/AMT** del proyecto **“PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE SOBRE CALLE ANTIGUA A SAN VICENTE, BARRIO LAS FLORES, MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”** al ofertante **MD INVERSIONES Y SERVICIOS S.A. DE C.V.** por cumplir con la totalidad de requisitos legales, capacidad financiera, evaluación técnica y por ser un precio acorde al presupuesto institucional por un monto de **CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS 00/100 Dólares (\$150,500.00)** Incluye IVA. a) **Autorizar** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (**UACI**), realizar los procesos



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



respectivos según la LACAP. b) **Autorizar** al Tesorero Municipal realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente. **COMUNIQUESE.** //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO CUATRO. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 30 numeral 9 del Código Municipal, Artículo 62 Inciso 3 de la RELACAP y visto el cuadro comparativo presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), donde da a conocer las evaluaciones de las ofertas presentadas para la supervisión del proyecto denominado: **“PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE SOBRE CALLE ANTIGUA A SAN VICENTE, BARRIO LAS FLORES, MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”**, esta unidad recomienda la adjudicación para la supervisión del proyecto al ofertante **DI&ARQ, S.A. DE C.V.** por cumplir con la totalidad de requisitos legales, capacidad financiera, evaluación técnica y por ser un precio acorde al presupuesto institucional. Por tanto, este Concejo **ACUERDA: ADJUDICAR** en forma total la libre gestión para la supervisión del proyecto denominado **“PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE SOBRE CALLE ANTIGUA A SAN VICENTE, BARRIO LAS FLORES, MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”**, al ofertante **DI&ARQ, S.A. DE C.V.** por cumplir con la totalidad de requisitos legales, capacidad financiera, evaluación técnica y por ser un precio acorde al presupuesto institucional por un monto de **NUEVE MIL 00/100 Dólares (\$9,000.00)** a) **Autorizar** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (**UACI**), realizar los procesos respectivos según la LACAP. b) **Autorizar** al Tesorero Municipal realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente. **COMUNIQUESE.** //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO CINCO. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 Numeral 3 del Código Municipal; Artículo 63 de la LACAP; y



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



visto el informe presentado por la COMISION EVALUADORA DE OFERTA, donde da a conocer la evaluación del único ofertante para el proceso de Licitación Pública Número LP/08/2020/AMT del Proyecto denominado: "PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE. SOBRE CALLE PRINCIPALEN COMUNIDAD EL DELIRIO, CANTON SANTA CRUZ PORRILLO, MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE", la COMISION EVALUADORA DE OFERTAS recomienda la adjudicación de dicho proceso al ofertante MD INVERSIONES Y SERVICIOS S.A. DE C.V. por cumplir con la totalidad de requisitos legales, capacidad financiera, evaluación técnica y por ser un precio acorde al presupuesto institucional. Por tanto, este Concejo **ACUERDA: ADJUDICAR** en forma total la Licitación Pública Número LP/08/2020/AMT del proyecto "PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE SOBRE CALLE PRINCIPALEN COMUNIDAD EL DELIRIO, CANTON SANTA CRUZ PORRILLO, MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE" al ofertante MD INVERSIONES Y SERVICIOS S.A. DE C.V. por cumplir con la totalidad de requisitos legales, capacidad financiera, evaluación técnica y por ser un precio acorde al presupuesto institucional por un monto de **CIENTO TRECE MIL SETECIENTOS 00/100 Dólares (\$113,700.00)** Incluye IVA. a) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), realizar los procesos respectivos según la LACAP. b) Autorizar al Tesorero Municipal realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente. **COMUNIQUESE.** ////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO SEIS. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 30 numeral 9 del Código Municipal, Artículo 62 Inciso 3 de la RELACAP y visto el cuadro comparativo presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), donde da a conocer las evaluaciones de las ofertas presentadas para la supervisión del proyecto denominado: "PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



uso del artículo 45 del código municipal para salvar su voto en los acuerdos N°3, N°4, N°5, N°6, N°8, N°9, que tienen que ver con adjudicaciones, en el sentido que debido a la Emergencia Nacional limita la movilidad a posibles empresas que puedan ofertar, y es más sensato esperar que pase la Emergencia Nacional para realizar esta clase de procesos.

No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente en fe de lo anterior firmamos.

Sr. José Dimas Villalta Mejía
Alcalde Municipal

Lic. Mario Remberto Gochez
Síndico Municipal

Marta Patricia Pineda de Membreño
Primera Regidora Propietaria

Omar Wilfredo Coreas Marroquín
Segundo Regidor Propietario

Etelbina Isabel Platero Miranda
Tercera Regidora Propietaria

Cruz Oswaldo Amaya
Cuarto Regidor Propietario



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



Rosa Elva Tobías de Cortez
Quinta Regidora Propietaria

Rafael Antonio Ayala Hernández
Sexto Regidor Propietario

María Edith Portillo Hernández
Séptima Regidora Propietaria

Reina Elizabeth Guzmán Martínez
Octava Regidora Propietaria

José León Rivas Gamez
Segundo Regidor Suplente

César Antonio Cañas Medina
Tercer Regidor Suplente

Lic. Rony Emmanuel Hernández Asencio.
Secretario Municipal